



VISTO:

El Decreto N° 204 de fecha 4 de febrero de 2010, disponiendo la baja de los señores Micaela Belén Bastiani y Matías Iván Pérez en el listado de beneficiarios de viviendas del Plan Compartir – Nuestra Casa.

El Decreto N° 205 de fecha 4 de febrero de 2010, incorporando en el listado de beneficiarios del Plan Compartir – Nuestra Casa, a los señores Rocío Soledad Bathis y Gastón Arribas; y

CONSIDERANDO:

Que dichos Decreto se dictaron Ad Referéndum de la aprobación del Departamento Deliberativo.

Que por Ordenanza N° 4612 se aprobó el listado de beneficiarios del Plan Compartir – Nuestra Casa, modificado por Decreto N° 420/09.

Que resulta necesario solicitar la intervención del Departamento Deliberativo.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS
ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA
LA SIGUIENTE:**

ORDENANZA N° 4780

ARTÍCULO 1º: Ratifícase la baja del listado de beneficiarios del Plan Compartir – Nuestra Casa, dispuesta por Decreto N° 204/10, de los señores:

- MICAELA BELÉN BASTIANI, DNI N° 31.042.567 y MATÍAS IVÁN PÉREZ, DNI N° 27.228.400.

ARTÍCULO 2º: Ratifícase la incorporación en el listado de beneficiarios del Plan Compartir – Nuestra Casa, establecida por Decreto N° 205/10, de los señores:

- ROCIO SOLEDAD BATHIS, DNI N° 29.572.229 y GASTON ARRIBAS, DNI N° 25.879.653.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE, A LOS QUINCE DIAS DE ABRIL DE
DOS MIL DIEZ.**





H. CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO
DE GENERAL VILLEGAS



JUAN CARLOS MARCHIONI
Secretario H.C.D.

ERNESTO JUAN SEGRETIN
Presidente H.C.D.